

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO GOV/208/2024, de 1 de octubre, de ampliación de la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2024 con 400 plazas de la categoría de *mosso* o *mossa* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra.**

El artículo 32 de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, actualmente prorrogada, establece que las ofertas de empleo público y los instrumentos de gestión similares se tienen que aprobar de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con los preceptos de carácter básico que se establezcan.

A su vez, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, prorrogada, fija la tasa de reposición de efectivos en un máximo del 125 % para los cuerpos de policía. No obstante, establece de forma expresa que no se tienen que computar para la tasa de reposición, y, por lo tanto, no se tienen en cuenta para calcularla, las plazas dotadas presupuestariamente de personal de los cuerpos de policía autonómica, dentro del límite aprobado por la junta de seguridad correspondiente.

Mediante el Acuerdo GOV/96/2024, de 30 de abril, se aprueba la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2024, de un total de 9.033 plazas. En el anexo 1 de este Acuerdo se concretan las plazas objeto de oferta del cuerpo de Mossos d'Esquadra, y se distribuyen en las categorías de *mosso* o *mossa* de la escala básica, y de facultativos y técnicos de la escala de apoyo.

La prestación del servicio público policial y la seguridad pública tiene carácter prioritario y esencial, y, vistos la evolución y el contexto delincuenciales actuales, se considera que las necesidades de prestación del servicio requieren un incremento inmediato del número de efectivos del cuerpo de Mossos d'Esquadra, por lo que se hace necesario ampliar la oferta de empleo público para el 2024 con 400 plazas de *mosso* o *mossa* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Dado que con esta ampliación no se supera el número máximo de efectivos del cuerpo de Mossos d'Esquadra establecido por la Junta de Seguridad de Cataluña;

De conformidad con el artículo 7 de la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre;

Vistos el artículo 5.c del texto único, y el artículo 3 del Decreto 157/1996, de 14 de mayo, de determinación de los órganos que ejercen las atribuciones y las facultades otorgadas al Departamento de Interior y Seguridad Pública por la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra;

A propuesta del consejero de la Presidencia y de la consejera de Interior y Seguridad Pública, el Gobierno

Acuerda:

—1 Ampliar la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2024 con 400 plazas de la categoría de *mosso* o *mossa* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

—2 Este Acuerdo tiene efectos a partir de la fecha de publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

—3 Publicar este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

CVE-DOGC-B-24275118-2024

Barcelona, 1 de octubre de 2024

Javier Villamayor Caamaño  
Secretario del Gobierno

(24.275.118)